Itagüí, agosto de 2025

Señor(es)
AGUATUR WEST S.A.S.
Calle 4 A Sur N° 37-89
Teléfono: 3620585
Medellín

El municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de la Familia está interesada en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS EN EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES Y DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Secretaría de Familia en la realización de hasta 18 jornadas de atención integral y bienestar en el centro recreativo Aguatur West, ubicado en el municipio de San Jerónimo - Antioquia, para los adultos mayores de los grupos centralizados y descentralizados que atiende dicha Secretaría, las cuales deberán potencializar el envejecimiento activo de la población adulta mayor, para que gocen de un día de sano esparcimiento, cumpliendo los siguientes requerimientos básicos:

 a) Cada jornada de atención integral corresponderá a un día de sol en el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
 b) Cada una de las jornadas de atención integral atenderá un estimado de 400 personas adultas mayores, que hacen parte del Centro Vida "Hogar de los Recuerdos" Zona Norte y Zona Sur y de los grupos descentralizados. Habrá una jornada de atención integral que atenderá un estimado de 200 personas adultas mayores.
 c) Transporte ida y regreso, en cómodos buses con aire acondicionado y unidad sanitaria, que cumplan con todos los requisitos legales para la circulación, que cuenten con pólizas y SOAT vigente, y que tengan capacidad para cuarenta (40) pasajeros por bus, a los beneficiarios de la jornada de atención integral que ingresaran al centro recreativo Aguatur West, desde el Municipio de Itagüí hasta las instalaciones del centro recreativo Aguatur West, ubicado en el municipio de San Jerónimo – Antioquia kilómetro 15 y viceversa, siguiendo cronograma establecido por la supervisión del contrato.
 d) Alimentación consistente en 3 comidas: Desayuno, Almuerzo y Refrigerio e hidratación para cada uno de los beneficiarios de la jornada de atención integral.

e) Recreación consistente en la realización de actividades grupales y bienestar dirigidas, incluyendo juegos de mesa como parqués, cartas, dominó, entre otros, rumba en la discoteca y grupo musical para las actividades lúdicas.
f) Acceso a las zonas húmedas disponibles para el uso de los beneficiarios de la jornada de atención integral, tales como turco, piscinas, jacuzzis, toboganes.
g) Disponer de una enfermera y puesto de primeros auxilios para la atención y asistencia en salud de los beneficiarios de la jornada de atención integral.

2. Apoyar a la Secretaría de Participación Ciudadana en la realización de hasta 8 jornadas de atención integral y bienestar en el centro recreativo Aguatur West, ubicado en el municipio de San Jerónimo - Antioquia, para los diferentes grupos poblacionales del Municipio de Itagüí que atiende dicha Secretaría, para que gocen de un día de sano esparcimiento, cumpliendo los siguientes requerimientos básicos:

a- Cada jornada de atención integral corresponderá a un día de sol en el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
b- Cada una de las jornadas de atención integral atenderá un estimado de 400 personas de los diferentes grupos poblacionales del municipio. Habrá una jornada de atención integral que atenderá un estimado de 200 personas de los diferentes grupos poblacionales.
c- Transporte ida y regreso, en cómodos buses con aire acondicionado y unidad sanitaria, que cumplan con todos los requisitos legales para la circulación, , que cuenten con pólizas y SOAT vigente, y que tengan capacidad para cuarenta (40) pasajeros por bus, a los beneficiarios de la jornada de atención integral que ingresaran al centro recreativo Aguatur West, desde el Municipio de Itagüí hasta las instalaciones del centro recreativo Aguatur West, ubicado en el municipio de San Jerónimo – Antioquia kilómetro 15 y viceversa, siguiendo cronograma establecido por la supervisión del contrato.
d- Alimentación consistente en 3 comidas: Desayuno, Almuerzo y Refrigerio e hidratación para cada uno de los beneficiarios de la jornada de atención integral.
e- Recreación consistente en la realización de actividades grupales y bienestar dirigidas, incluyendo juegos de mesa como parqués, cartas, dominó, entre otros, rumba en la discoteca y grupo musical para las actividades lúdicas, celebración del día comunal.
f- Acceso a las zonas húmedas disponibles para el uso de los beneficiarios de la jornada de atención integral, tales como turco, piscinas, jacuzzis, toboganes.
g- Disponer de una enfermera y puesto de primeros auxilios para la atención y asistencia en salud de los beneficiarios de la jornada de atención integral.

NOTA 1: La cantidad de jornadas serán establecidas de acuerdo con el número de cupos utilizados y hasta que éstos sean agotados, por cada una de las secretarias responsables Secretaria de la Familia y la Secretaria de Participación Ciudadana.

NOTA 2: La programación de las jornadas y la regularidad de éstas, será conforme a lo acordado entre el Contratista y la Supervisión del Contrato que estará a cargos de cada una de las secretarias responsables Secretaria de la Familia y la Secretaria de Participación Ciudadana.
NOTA 3: Cada una de las secretarias de despacho responsables verificará el cumplimiento del objeto contractual en lo relacionado con la población a su cargo, así como sus resultados y dará cumplimiento estricto en los que corresponde a las obligaciones de supervisión antes mencionadas y establecidas en el manual de supervisión.

NOTA 4: Corresponderá a cada secretaria de despacho y al supervisor designado presentar la (s) respectiva (s) orden (s) de pago (s), relacionada con su secretaria de despacho y con la población a su cargo, sin que sea necesario que los supervisores concurran en la (s) orden (es) de pago de la otra secretaria de despacho.

RESULTADOS

Entregar un informe en formato físico y/o digital que contenga los soportes, anexos y evidencias que den cuenta de la ejecución de las actividades realizadas, tales como: listados de asistencia, registro fotográfico o audiovisual, y en general, todo material impreso o digital que pueda servir para dicho fin.

NOTA 1: Las evidencias solicitadas por el Municipio y aportadas por el contratista, deberán cumplir con los siguientes criterios: a) Relevante: Cuando ayuda al supervisor a llegar a una conclusión respecto a los objetivos trazados y resultados esperados. b) Autentica: Cuando es verdadera en todas sus características. c) Verificable: Es el requisito de la evidencia que permite que dos o más personas lleguen por separado a las mismas conclusiones, en iguales circunstancias.

NOTA 2: El contratista deberá cumplir con los parámetros institucionales vigentes del Municipio, en relación con los archivos que soportan las evidencias, así: **a)** Los archivos deberán estar en formatos de uso común como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf) o JPG (.jpg), MP4, AVI, FLV, WMV, asegurando su compatibilidad con cualquier equipo de cómputo sin necesidad de aplicaciones especializadas. **b)** Los archivos generados en programas específicos o plataformas en la nube deberán ser exportados a formatos estándar. La falta de acceso a estos documentos podrá considerarse como evidencia no entregada. El registro fotográfico y/o de video deberá ser coherente con la actividad documentada e incluir fecha, hora y ubicación que evidencien su ejecución. En caso de que el contratista, su personal o un servidor público aparezca en la evidencia, la imagen no deberá ser un autorretrato o selfi; adicionalmente, cuando la actividad lo permita, se recomienda adjuntar imágenes y/o videos que reflejen la trazabilidad del proceso, incluyendo fotografías y/o videos del antes y el después de cada ejecución.

Lugar de ejecución del objeto contractual

La ejecución será en centro recreativo Aguatur West, ubicado en el municipio de San Jerónimo - Antioquia. La entrega de resultados, documentos e informes se realizará en la Secretaría de la Familia, ubicada en la calle 51 # 51 – 55, Centro Administrativo Municipal de Itagüí – CAMI, segundo piso en relación con las jornadas dirigidas a los adultos mayores. Y en la Secretaria de Participación Ciudadana ubicada en la Sede Administrativa Coltejer Carrera 50 # 55-192 de Itagüí en relación con las jornadas dirigidas a los grupos poblacionales.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es: MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.700.000.000), incluido IVA e ICO.

Forma de pago: El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato como pago anticipado, con la suscripción del acta de inicio y el 50% restante mediantes actas de ejecución de acuerdo con la realización de las jornadas de atención integral y bienestar efectivamente prestadas a la población adulta mayor a cargo de la Secretaria de la Familia o a los diferentes grupos poblacionales a cargo de la Secretaria de Participación, sin que sea necesario que los supervisores concurran en la (s) orden (es) de pago de la otra secretaria de despacho, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA con la presentación de su propuesta, acepta los términos y condiciones que se establecerán en el contrato, garantizando con esto el cumplimiento íntegro de sus obligaciones.

Por lo anterior, el contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos del contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato;

por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **a-** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **b-** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **c-** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **d-** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **e-** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **f-** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **g-** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **h-** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **i-** La entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. 1. **j-** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

GARANTÍAS A EXIGIR:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y sus adiciones, y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y sus adiciones, y tres (3) años más.
Devolución del pago anticipado	100% del pago anticipado	Por el plazo de ejecución del contrato y sus adiciones, y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos con valor ≤ 1.500 SMMLV.	Por el periodo de ejecución del contrato o convenio Interadministrativo.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Se requiere una persona jurídica para ejecutar el contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS EN EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ATENCIÓN

INTEGRAL Y DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES Y DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

2. Experiencia: Describir y soportarla con los respectivos certificados o copias de contratos ejecutados con objetos similares.
3. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal)
- Fotocopia del RUT
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica)
- Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia
- Certificación bancaria
- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar.

Plazo para la presentación de la propuesta: Máximo tres (03) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.

Lugar de entrega: Carrera 51 N° 51 -55 Ed de la Alcaldía Piso 2 Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI- Secretaría de la Familia.

Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

NOTAS:
Al momento de realizar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el logo de su empresa.
- Tener en cuenta los costos directos e indirectos en la presentación de su oferta (transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas) etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo a su régimen tributario.
- El municipio exigirá el pago de las estampillas de Pro-Bienestar del anciano y centros de atención para la tercera edad, con un porcentaje del 2% y Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia" con un porcentaje del 0.75%.

- La estampilla Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia", no se exigirá en los contratos de mínima cuantía, convenios interadministrativos, esto es, los que se celebran con entidades públicas, con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Nacional y los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, compra y venta de inmuebles y en contratos gratuitos como el comodato.
- El recaudo de las estampillas mencionadas se realizará mediante retención en cada orden de pago o cuenta que se pretenda cancelar al contratista (Acuerdo N° 023 de diciembre 09 de 2021, Estatuto tributario municipal).

LEIDY YOHANA CASTAÑO VANEGAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de la Familia

Proyectó:

ALEXANDER RAMIREZ ESTRADA
Subsecretario de los Adultos Mayores
Secretaría de la Familia

JUAN ESTEBAN LONDOÑO TOVAR
Secretario de Participación Ciudadana

Néstor C.

Señor proponente: recuerde presentar la propuesta en membrete personal o empresarial. Tenga en cuenta además que deberá diligenciarla incluyendo los elementos mínimos relacionados en la invitación: objeto, descripción de las actividades, resultados, lugar y plazo de ejecución, valor, forma de pago y garantías a exigir. Por último, no olvide describir la información referente al régimen tributario al que pertenece, así como toda aquella que sea necesaria para identificar las obligaciones y responsabilidades que le corresponden en función de la actividad económica que ejerce y sobre la cual realiza sus respectivas declaraciones tributarias.